

TEMA 11.- Hidráulica: Fluidos, presión. Presión atmosférica. Caudal. Pérdidas de carga. Efecto venturi. Golpe de ariete. Manómetros. Bombas hidráulicas. Mecanismos de cebado.

TEMA 12.- Cojines neumáticos: Conceptos y características. Alta y media presión. Formas de utilización.

TEMA 13.- Primeros auxilios: Principios generales de la medicina de urgencia; RCP, Quemaduras, fracturas y hemorragias.

TEMA 14.- Intervención: En incendios en presencia de corriente eléctrica. Medidas de seguridad. Intervención: En incendios bajo rasante. Sótanos y aparcamientos subterráneos. Medidas de seguridad.

TEMA 15.- Intervención: En edificios de altura. Medidas de seguridad.

TEMA 16.- Intervención: En siniestros con Mercancías Peligrosas. Protocolos. Medidas de seguridad. Riesgos de las principales MMPP que circulan por la ciudad de Melilla.

TEMA 17.- Intervención: En Accidentes de tráfico. Material y equipo de los vehículos del parque de bomberos de Melilla. Protocolos de Intervención, descargelación en las distintas situaciones (extracción lateral, por el techo y por la parte trasera); medidas de seguridad.

TEMA 18.- Autobombas Urbanas Ligeras, Autobombas Urbanas Pesadas, Autobombas Nodrizas Pesadas y Vehículos de Altura en el SPEIS de Melilla.

TEMA 19.- Mando y Control de Emergencias.

TEMA 20.- Intervención Psicológica en Emergencias.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla 9 de enero de 2019,
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza